



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00560666- -UNC-DGME#SG

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración, Asistencia e Investigación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Defensoría del Pueblo de la ciudad de La Banda (Santiago del Estero) suscripto en la ciudad de Córdoba a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2021 y cuyo texto corre agregado al orden 2; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo promover en forma conjunta acciones técnicas, académicas y de investigación, creando lazos de colaboración recíproca en los campos académico, científico, técnico y cultural;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante Ord. HCS 6/12;

Que desde el punto de vista jurídico formal la Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra objeción alguna, según lo expresa en su Dictamen N° DDAJ-2021-69071-E-UNC-DGAJ#SG (orden 8);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración, Asistencia e Investigación obrante al orden 2 y que se anexa a la presente, suscripto con la Defensoría del Pueblo de la ciudad de La Banda (Santiago del Estero) a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 2°.- Instruir lo necesario a los fines de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en los párrafos quinto y sexto de su Dictamen N° DDAJ-2021-69071-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv